

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A la Junta General del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas:

Introducción

He realizado una revisión limitada de las cuentas anuales abreviadas del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, que comprenden el balance **a 31 de diciembre de 2024**, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta de Gobierno es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.a) de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Alcance de la revisión

He llevado a cabo el trabajo de revisión de acuerdo con la Normativa Internacional de Trabajos de Revisión. Una revisión limitada de cuentas anuales consiste en la realización de preguntas, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de verificación documental. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor al de una auditoría y, en consecuencia, no me permite obtener seguridad de que hayan llegado a mi conocimiento todos los asuntos que podrían haberse identificado en una auditoría de estados financieros. En consecuencia, no expreso una opinión de auditoría.

Incidencias de la revisión

En la nota 21 de la memoria adjunta se da detalle de la existencia de una partida de otros deudores por importe de 59.159,46 euro, correspondiente al saldo pendiente con el colegio de Cataluña de ejercicios anteriores, sobre el que no existe certeza ni confirmación de su correspondencia en dicha entidad a 2023. Asimismo tampoco se ha podido desglosar la información segmentada del colegio de Cataluña en la memoria adjunta. A fecha de emisión del presente informe se está realizando una reconciliación y verificación por parte de los servicios centrales con dicha delegación.

Conclusión

Como resultado de mi revisión limitada, y a excepción de los ajustes contables que se pudieran derivar de las excepciones comentadas en el epígrafe de incidencias de la revisión del presente informe, concluyo que las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad al **31 de diciembre de 2024**, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Valencia, a 30 de octubre de 2025.

Félix de la Guía Muñoz

Economista - Auditor de Cuentas. COEV 8395